

*Procuración General de la Nación*

**Resolución ING 2101 /17.-**

Buenos Aires, 7 de agosto de 2017.

**VISTO:**

La Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación (ley N° 26.861), la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (ley N° 27.148) y el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) modificado por Resolución PGN N° 3329/16;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

-I-

La ley N° 26.861 estableció un sistema de ingreso al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación, mediante la realización de concursos abiertos y públicos. En este mismo tenor, y privilegiando los principios de igualdad de oportunidades, transparencia, idoneidad en el cargo y limitación en la discrecionalidad de selección, por Resolución PGN N° 507/14 se aprobó el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario a este Ministerio Público.

En virtud de ello, entre 2014 y 2016 se sustanciaron exitosamente 90 concursos para los agrupamientos Servicios Auxiliares, Técnico Administrativo y Técnico Jurídico, de todas las fiscalías del país, en cumplimiento con el cronograma publicado por Resolución PGN N° 508/14.

-II-

Por su parte, la autoridad de aplicación analizó la oportunidad y conveniencia de convocar a un nuevo concurso, para el agrupamiento Servicios Auxiliares de las fiscalías sitas en las ciudades de La Plata, Quilmes y Lomas de Zamora, ya que estas se encuentran ubicadas en un radio de 60km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde el punto de vista administrativo, esto permitiría concentrar la sustanciación de concursos de modo tal que se logren evitar innecesarias erogaciones presupuestarias, todo ello sin atentar contra la participación de las/os aspirantes.

En vista de esta circunstancia, resulta evidente la conveniencia de realizar una convocatoria al concurso abierto y público N° 93, para el agrupamiento Servicios Auxiliares de las fiscalías sitas en las ciudades La Plata, Quilmes y Lomas de Zamora.

-III-

A su vez, a fin de no alterar el normal funcionamiento de las dependencias y evitar situaciones de inestabilidad laboral que perjudiquen a las/os trabajadoras/es de este Ministerio Público, corresponde eximir de participar en este concurso a las/os postulantes de la lista definitiva correspondiente al Concurso N° 13: Servicios Auxiliares que, al momento de finalizar la inscripción, revistan cargo vigente en el organismo, y hayan ingresado por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso (Resolución PGN N° 507/14 y modificatoria), esto es, que hayan resultado sorteados y seleccionados, aportado la documentación pertinente, y desempeñado en las tareas propias del agrupamiento, en la dependencia respectiva.

Por todo ello, en ejercicio pleno de las potestades conferidas por la ley N° 27.148 y lo normado por la ley N° 26.861,

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

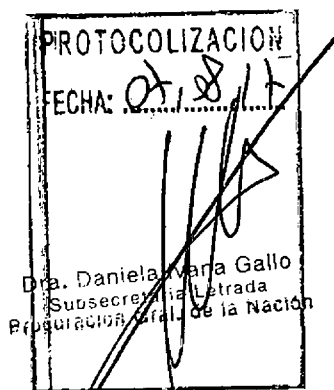
### RESUELVE

**I. CONVOCAR** al concurso abierto y público N° 93 –Servicios Auxiliares– para las fiscalías sitas en las ciudades de La Plata, Quilmes y Lomas de Zamora, en los términos descriptos en el anexo I.

**II. DETERMINAR** que la inscripción a los exámenes convocados en el punto dispositivo previo se realizará por el sistema informático de ingreso democrático e igualitario existente en el sitio *web* institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>).

**III. EXIMIR** de participar en el concurso convocado en el punto I a aquellos integrantes de la Lista Definitiva de Postulantes correspondiente al Concurso N° 13: Servicios Auxiliares que, al momento de finalizar la inscripción, revistan cargo vigente en el organismo y hayan ingresado por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso (Resolución PGN N° 507/14 y modificatoria).

**IV. HACER SABER** que los integrantes del Comité Permanente de Evaluación (CPE) para actuar en el Concurso N° 93 son: María Gloria André, titular de

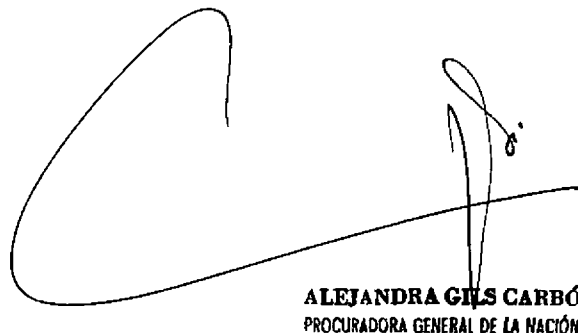


*Procuración General de la Nación*

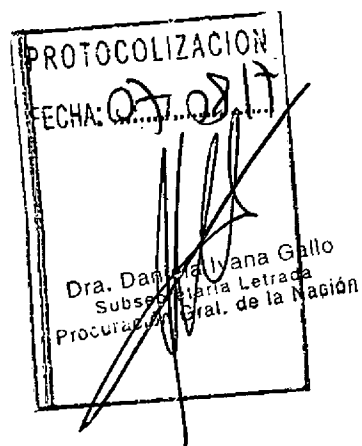
la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal N° 2 de Mendoza; Rafael Alberto Vehils Ruiz, titular de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Catamarca; Estela Gloria Andrades, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40; Miguel Ángel Blanco García Ordás, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín; Claudia Ruth Katok, titular de la Fiscalía Correccional de Distrito de los barrios de Saavedra y Núñez; Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55; Ariel Fernando Laplana, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15; Valentina García Salemi, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal N° 2 de Tucumán; Laura Oviedo, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación; Juan Esteban Antoniassi, Subsecretario Letrado de la Procuración General de la Nación; María Jazmín Auat, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación; María Teresa Bravo, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación; María Jimena Giraudy, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación; Santiago Matías Grillo Ciochini, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación; Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación.

**V. INSTRUIR** a la Dirección de Comunicación Institucional del organismo para que dé amplia difusión a la convocatoria dispuesta en el punto I, por el sitio *web* del Ministerio Público Fiscal de la Nación, mediante las cuentas institucionales de las redes sociales, por medios de comunicación locales, provinciales y/o nacionales de alcance masivo y mediante avisos fijados en mesas de entradas de las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

**VI.** Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.-



**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN



*Procuración General de la Nación*

## ANEXO I

### Concurso N° 93 – Servicios Auxiliares

**Funciones:** tareas de maestranza, limpieza, traslado de expedientes, documentos u oficios, entrega de correspondencia, trámites oficiales ante organismos públicos o privados mantenimiento de muebles e inmuebles, vigilancia y portería.

#### Fiscalías a concursar:

##### **Jurisdicción La Plata**

- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata
- Fiscalía Federal N° 1 de La Plata
- Fiscalía Federal N° 2 de La Plata
- Fiscalía Federal N° 3 de La Plata
- Fiscalía Federal de Quilmes
- Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora
- Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora

#### Inscripción

**Fechas:** las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 14 y el 25 de agosto de 2017, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

**Modalidad:** informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web habilitada en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

**Requisitos para postularse:** a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer educación primaria completa (ver artículos 12 y 32 de la Resolución PGN 507/14).

**Acreditación de los requisitos:** la acreditación de los requisitos establecidos en los puntos a) y b) será admitida como válida mediante la registración en

el sistema informático de la partida de nacimiento, acta de ciudadanía y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). El punto c) se acreditará mediante la carga en el sistema informático de certificación fehaciente de culminación de estudios primarios o secundarios y, excepcionalmente, con constancia fehaciente extendida por los correspondientes establecimientos educacionales, por las que se acredite que el postulante ha finalizado sus estudios y que tiene en trámite la obtención del título o certificado definitivo.

**Personas con discapacidad.** Si la persona que se postula tuviera una discapacidad en el marco de la normativa vigente, deberá informarlo en el formulario de inscripción mediante la registración del Certificado de Discapacidad completo y vigente emitido por un organismo oficial, a los efectos de incorporarse al Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

### **Evaluación**

**Lugar y fechas:** la evaluación se desarrollará entre el 2 de octubre y el 17 de noviembre de 2017, ambos inclusive, en la sede de la Procuración General de la Nación ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Modalidad:** entrevista personal (ver artículo 35 de la Resolución PGN N° 507/14).

**Contenido:** se podrá evaluar: a) experiencia laboral y estudios; b) motivaciones y expectativas; c) competencias (por ejemplo: organización, compañerismo, puntualidad, responsabilidad, adaptación, flexibilidad, entre otros); d) acceso a organismos públicos; e) conocimientos básicos del Ministerio Público Fiscal.